



OFICIO N° 34741
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.10°/371

VALPARAÍSO, 28 de marzo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de considerar la modificación del decreto que establece el horario en Chile y, se deje sin efecto el cambio de hora en la Región de Aysén, el que está fijado para este 2 de abril en el país, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A0A3323C4004B05A

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

SOLICITUD DE OFICIO

VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2023.-
MAT: Información sobre lo que indica.

A : Gabriel Boric Font
Presidente de la República
Ximena Aguilera
Ministra de Salud

DE : Miguel Ángel Calisto
Diputado de la República

El H. Diputado Miguel Ángel Calisto, solicita de conformidad al artículo 310 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente Oficio de solicitud dirigido a Gabriel Boric Font, Presidente de la República, y a Ximena Aguilera, Ministra de Salud con el fin de solicitarles que se modifique el decreto que establece el horario en Chile y se deje sin efecto el cambio de hora en la región de Aysén, el que está fijado para este 2 de abril en el país.

Desde el año 2016, la región de Magallanes goza de un tratamiento especial al no aplicarse el cambio de horario que se realiza en todo el resto del país. Los motivos para este trato especial radican principalmente en que en esta región los beneficios que genera el ahorro de energía, argumento que sustenta el cambio de horario, son marginales, por lo que no se justifica aplicar esta medida en ese territorio.

La región de Aysén tiene una realidad bastante similar. Aunque no existen estudios relacionados al ahorro de energía por el cambio de horario en la región, se trata se territorios en donde el horario de invierno afecta la vida cotidiana por la falta de luz solar, tanto en la mañana como en la tarde.

A diferencia de lo que pasa en el resto del territorio chileno, a pesar del horario de invierno, en Aysén los niños se van a clases de noche y el sol se esconde a eso de las 17:30 horas. Esto prohíbe cualquier tipo de actividades familiares al aire libre, así como también la realización de actividades culturales y acciones que puedan potenciar el comercio local.

Si se mantiene el horario de verano, tal como sucede en Magallanes, los niños seguirán entrando al colegio de noche, pero en la tarde las familias gozarán de una hora más de luz solar para realizar actividades al aire libre, lo que además beneficia a la salud mental de la población.

Por estos motivos, solicito que se modifique el decreto de cambio de hora establecido para el 2 de abril y la región de Aysén quede fuera de esta medida.

Sin otro particular, se despide atentamente



Miguel Ángel Calisto
H. Diputado de la Republica


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.